

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN

PRIMARIA



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS ALTICES (COD: 09006497)

(Versión 2.0 – 21/10/2025)

a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León*.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Plástica y Visual, Música y Danza, Educación Física, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas y Educación en Valores Cívicos y Éticos son los establecidos en el anexo IV del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las áreas que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

☒ Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.

Anexo II de las *Indicaciones para la aplicación del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León*.

☒ Religión católica.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
CE 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓								
CE 3	✓				✓						✓			✓						✓						✓	✓	✓						✓	
CE 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓	
CE 5	✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓		
CE 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las áreas que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	290	132	158	67	225	43	85	148	254	199	65	88	112	128	105	107	80	58	176	104	267	225	223	108	224	202	86	154	26	202	198	88	160	145
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	872					276			718					478					995					620				382			591			

2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	Las competencias clave que mayor número de vinculaciones tienen son las referidas a la CPSAA, a la CCL y a la STEM. En primer lugar, cabría destacar la importancia tanto en vinculaciones como en carga horaria que tienen el área de Lengua Castellana y Literatura con CCL, así como la asociación de Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales con STEM. Por otro lado, la competencia CPSAA es la que más vinculaciones posee y está asociada al desarrollo humano del alumnado, favoreciendo su personalidad, su capacidad social y de aprendizaje. Finalmente, cabe señalar que la competencia clave con menor número de vinculaciones es la CP.
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	Destaca por arriba CCL1, vinculado a la expresión personal en diferentes contextos cotidianos y al intercambio comunicativo. Igualmente poseen un gran número de vinculaciones los descriptores CPSAA1, CPSSAA3, CPSAA4 y CPSAA5. Los dos primeros están asociados a la expresión y al reconocimiento de las emociones, tanto para gestionar situaciones de conflicto como para adoptar estilos de vida saludables. Los dos últimos descriptores se relacionan con el esfuerzo, la dedicación personal y la capacidad para regular el aprendizaje. Otros descriptores destacados son STEM1 y CE3. El primero se refiere al uso guiado de estrategias para el razonamiento matemático, mientras que el segundo tiene que ver con el trabajo en equipo planificado para el aprendizaje. Los descriptores menos potenciados aparecen integrados son, en este orden: CP1, CE2, STEM3, CCL4, CD5 y CPSAA2. Son descriptores distribuidos entre las diferentes competencias. Los menos destacados tienen que ver con el uso de la lengua extranjera para responder a necesidades comunicativas, la capacidad para identificar fortalezas y debilidades propias mediante el autoconocimiento y con el uso de conocimientos económicos y financieros.



Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	Dado el contexto del CEIP Nuestra Señora de las Altices, es importante que su alumnado cuente con capacidades para integrarse social y personalmente en un municipio de carácter rural, pero abierto a otros contextos. Es importante que puedan adaptarse a los cambios: por un lado, Valle de Mena está recibiendo nueva población, pero también es un lugar cada vez más vinculado laboralmente a la capital de la provincia vecina, Bilbao. El desarrollo de la capacidad para expresarse e interactuar resultan vitales, así como para razonar estrategias que permitan no sólo dar soluciones a problemas cotidianos, sino también hacerlo con otros. En este contexto, con una localidad que no es foco de turismo internacional ni de empresas extranjeras, la competencia plurilingüe no resulta una prioridad, aunque sería deseable que se potenciase de forma extraescolar. Del mismo modo, sería deseable que la educación financiera pudiera ir introduciéndose paulatinamente como contexto de aprendizaje.
Otras valoraciones	Como complemento de la oferta curricular, algunos de los descriptores operativos son compensados con los planes y proyectos, así como con la oferta extracurricular. De este modo, el autoconocimiento y la expresión emocional son potenciados, por ejemplo, a través del programa EduCaixa, pero también tienen cabida otros elementos como la construcción de un clima de convivencia positivo o el desarrollo físico y la capacidad del manejo de las TIC.

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Halloween (30/OCT)							✓	✓						✓		✓			✓		✓			✓		✓					✓		✓	✓
Derechos de la Infancia (20/NOV)	✓				✓														✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓						
Día de la Neurodiversidad (03/DIC)	✓				✓											✓				✓					✓	✓								
Mercadillo de arte solidario (19/DIC)		✓																			✓		✓					✓	✓	✓			✓	✓
Jornada Escolar de la Paz (30/ENE)	✓				✓														✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓						



Carnaval (13/FEB)		✓																✓			✓	✓			✓		✓			✓	✓	
Día de la Mujer (08/MAR)	✓		✓		✓						✓		✓	✓				✓		✓	✓	✓		✓			✓					
Día de la Educación Física en la calle: Carrera solidaria (10/ABR)	✓										✓							✓	✓		✓			✓	✓	✓						
Día del Libro (23/ABR)	✓	✓	✓	✓			✓	✓											✓									✓	✓	✓		
Día de Castilla y León (23/ABR)	✓	✓	✓				✓														✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓			
Día de la diversidad familiar (15/MAY)	✓			✓	✓										✓				✓		✓	✓	✓				✓					
Día del Medio Ambiente (04/JUN)	✓	✓	✓							✓		✓	✓	✓								✓	✓	✓								
Taller de Arte	✓				✓								✓					✓		✓					✓		✓			✓	✓	
Taller de Multideporte	✓				✓						✓							✓	✓	✓			✓	✓			✓	✓		✓	✓	
Taller de Juegos de Mesa	✓				✓													✓		✓			✓	✓		✓	✓	✓				
Taller de Lectoescritura	✓	✓	✓	✓	✓			✓					✓	✓					✓	✓						✓	✓					
Taller de TIC	✓	✓	✓				✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓				✓					✓		✓				
Taller de costura creativa	✓				✓													✓			✓					✓		✓	✓		✓	✓
Proyecto: Patios dinámicos	✓	✓		✓	✓						✓							✓		✓	✓			✓	✓	✓				✓	✓	
Proyecto Educación Emocional	✓				✓			✓							✓		✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.



	Halloween (30/OCT)	Derechos de la Infancia (20/NOV)	Día de la Neurodiversidad (03/DIC)	Mercadillo de arte solidario (19/DIC)	Jornada Escolar de la Paz (30/ENE)	Carnaval (13/FEB)	Día de la Mujer (08/MAR)	Día de la EF en la calle: Carrera solidaria (10/ABR)	Día del Libro (23/ABR)	Día de Castilla y León (23/ABR)	Día de la diversidad familiar (15/MAY)	Día del Medio Ambiente (04/JUN)	Taller de Arte	Taller de Multideporte	Taller de Juegos de Mesa	Taller de TIC	Taller de costura creativa	Proyecto: Patios dinámicos	Proyecto Educación Emocional
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos					✓		✓						✓	✓	✓			✓	✓
Fomento de la libertad		✓					✓						✓			✓	✓	✓	✓
Fomento de la justicia		✓		✓			✓	✓				✓			✓				
Fomento de la igualdad		✓	✓				✓			✓	✓			✓			✓		✓
Fomento de la paz		✓		✓	✓					✓				✓	✓			✓	✓
Fomento de la democracia		✓			✓		✓			✓	✓				✓				✓
Fomento de la pluralidad	✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓
Fomento del respeto a los derechos humanos		✓	✓				✓				✓	✓						✓	✓
Fomento del respeto al Estado de derecho					✓		✓			✓									✓
Rechazo al terrorismo					✓														
Rechazo a cualquier tipo de violencia		✓			✓		✓				✓	✓			✓		✓	✓	✓
Transmisión de valores de CyL				✓		✓			✓	✓		✓	✓		✓		✓		
Transmisión de oportunidades de CyL como opción favorable para el desarrollo personal y profesional										✓		✓				✓			

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación primaria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criterios de Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Plástica y Visual, Música y Danza, Educación Física, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas y Educación en Valores Cívicos y Éticos son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las áreas que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	44	18	15	8	30	3	9	18	35	27	10	10	16	11	3	7	7	5	22	15	33	26	33	13	33	22	11	15	2	25	27	13	24	22
Número de vinculaciones por competencia clave	115					30			98					33					129					79				42			86			

2º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	45	19	18	11	30	4	9	18	38	27	10	10	16	11	8	7	8	5	22	15	33	26	31	13	33	22	11	18	2	26	28	14	24	23
Número de vinculaciones por competencia clave	123					31			101					39					130					79				46			89			

3º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	55	21	27	10	35	6	13	25	40	33	10	15	18	21	17	20	14	10	28	15	40	33	36	19	35	28	15	24	2	32	30	14	25	23
Número de vinculaciones por competencia clave	148					44			116					82					152					97				58			92			



4º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	57	20	27	10	36	6	13	25	40	33	11	15	18	23	21	21	16	11	30	15	44	33	36	18	35	30	15	25	3	35	32	15	25	23
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	150					44			117					92					158					98				63			95			

5º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	65	26	33	14	42	12	20	30	50	39	12	19	20	30	28	26	17	13	34	19	54	48	42	18	37	43	15	34	7	41	38	16	28	27
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	180					62			140					114					197					113				82			109			

6º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	68	28	38	14	52	12	21	32	51	40	12	19	24	32	28	26	18	14	40	25	63	59	45	27	51	57	19	38	10	43	43	16	34	27
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	200					65			146					118					232					154				91			120			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA SIMPLE. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) los mismo en la calificación de los descriptores operativos.	LIBRE. El peso (ponderación) de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina por el centro. (Ver Anexo I)

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<i>Procedimiento general</i>	Según lo establecido en el artículo 8 de la Orden EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre. Por ello, las decisiones relativas a la promoción del alumnado al final de cada ciclo serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso y se tomará en la sesión de evaluación final de curso para los cursos segundo, cuarto y sexto. Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.
<i>Promoción automática</i>	Al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.
<i>Decisión de permanencia un año más</i>	En segundo, cuarto o sexto. Tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias: a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa. b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje. c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado. Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oír a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.
<i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</i>	De conformidad con lo establecido en el artículo La .7 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación. Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: ☒ Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación. ☐ Otra herramienta: _____

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.



Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el 08/09/2025 hasta el 19/09/2025
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 19/09/2025.
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Los instrumentos de evaluación serán variados, y consensuados por los docentes que imparten una misma materia dentro del ciclo pudiendo emplear técnicas de observación (registros, guías de observación...), de desempeño (representaciones, portfolios, exposiciones...) y de rendimiento (pruebas,...).
Sesión de seguimiento	Entre el 22/09/2025 y 26/09/2025, según calendario concreto de cada grupo/clase.
Otras observaciones o concreciones	Al alumnado que se incorpore al centro a lo largo del curso, se le realizará una evaluación inicial (nivel de competencia curricular) en dicho momento.

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	Cada indicador de logro debe formularse con un solo verbo en tercera persona singular, ser observable y medible, y, en conjunto, cubrir todo el aprendizaje que plantea el criterio de evaluación.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	El contenido debe expresarse de forma nominal, concretar los temas y recursos específicos a trabajar en situaciones de aprendizaje, y, en conjunto, abarcar todo el aprendizaje al que se refiere el propio contenido.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	Los indicadores de logro deben incluir las unidades concretas de trabajo, asignarse a cada uno según las situaciones de aprendizaje previstas y garantizar que todos los indicadores y unidades queden vinculados entre sí.

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las áreas se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES GENERALES		Los contenidos transversales se incorporarán tanto a la programación didáctica como a la de aula: en la programación didáctica se vincularán con los contenidos del área y estarán presentes en las situaciones de aprendizaje, mientras que en la programación de aula se relacionarán con las tareas a desarrollar, priorizando el trabajo cooperativo para su implementación.
ORIENTACIONES CONCRETAS	La comprensión lectora	Incorporar la lectura comprensiva de textos y gráficos en todas las áreas, promoviendo la inferencia, el pensamiento crítico y la interpretación de información.
	La expresión oral y escrita	Fomentar la comunicación clara en debates, presentaciones y producciones escritas, cuidando la corrección lingüística y la coherencia en cualquier área.
	La comunicación audiovisual	Usar y analizar materiales audiovisuales para interpretar, crear y transmitir mensajes con sentido crítico y creativo.



La competencia digital	Desarrollar habilidades en el uso de dispositivos digitales para buscar, seleccionar y comunicar información de forma segura, ética y crítica.
El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento	Diseñar proyectos y retos que impulsen la curiosidad, la resolución creativa de problemas y la iniciativa personal y colectiva.
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable	Educar en el uso seguro, saludable, respetuoso y sostenible de la tecnología, promoviendo la verificación de la información y la privacidad.
La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza	Fomentar el respeto, la cooperación y la mediación en los conflictos, valorando la diversidad cultural, lingüística y funcional como elemento de enriquecimiento mutuo.
La igualdad entre hombres y mujeres	Visibilizar referentes de ambos géneros, evitar estereotipos y garantizar la participación equitativa en todas las actividades y responsabilidades.
La educación para la paz.	Promover la resolución pacífica de conflictos, la empatía y la cooperación a través de actividades que prioricen el diálogo y la solidaridad.
La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible	Favorecer hábitos de consumo consciente y sostenible, fomentando el reciclaje, el ahorro de recursos y el análisis crítico de la publicidad.
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Impulsar hábitos saludables, la autoestima, el autocuidado y el respeto a la diversidad afectiva y relacional desde un enfoque inclusivo y preventivo.

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado Decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

- Se fundamenta en un enfoque activo, inclusivo y competencial.
- Se parte de los conocimientos previos del alumnado y se atiende a la diversidad mediante la adaptación a los distintos ritmos de aprendizaje, sirviendo como referencia las estrategias propuestas desde el Diseño Universal de Aprendizaje.
- Se desarrollan destrezas como la observación, el análisis, la capacidad creativa, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación práctica de los aprendizajes en distintos contextos.
- Se prioriza el uso de metodologías activas y cooperativas, el trabajo por proyectos y el empleo de las TIC como herramienta transversal, fomentando la participación, el aprendizaje significativo y el desarrollo integral de las competencias clave.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 17.8 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

- Son **relevantes para el alumnado** y parten de temas cercanos y motivadores, orientados a la resolución de problemas reales.
- Se organizan mediante **técnicas que fomentan la cooperación** como el aprendizaje cooperativo, con roles definidos y rotativos.
- Fomentan la **autonomía** del alumnado, participando este en su diseño, planificación e investigación, desarrollando su autonomía.
- **Integran los aprendizajes** de una o varias áreas, incluyendo el uso habitual de las TIC.
- Fomentan la **reflexión y la creación de productos**, incluyendo rutinas de pensamiento y culminando con un producto final compartido.
- Persiguen en **investigar y trabajar en equipo** para resolver una pregunta, crear un **producto final**, presentarlo y evaluarlo para mejorar.

Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares:

- Se coordinan **áreas relacionadas** que puedan trabajar juntas el mismo tema o problema, pero desde perspectivas diferentes.
- Se **planifica el tiempo** para que cada proyecto dure el tiempo adecuado que respete con el horario de las áreas implicadas las diferentes etapas.
- Se **integran y coordinan los objetivos y criterios de evaluación** de las áreas para que el proyecto sea coherente.
- Se **crea un producto final** que utilice lo aprendido en todas las áreas implicadas y que se comparta con los demás.

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Materiales	• Son rigurosos científicamente y adecuados a la edad del alumnado. • Se ajustan al currículo establecido en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre. • Promueven los principios constitucionales, los valores democráticos y los derechos fundamentales. • Fomentan la igualdad entre hombres y mujeres y evitan estereotipos sexistas, contribuyendo a la prevención de la violencia de género según la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. • Favorecen la búsqueda crítica de fuentes diversas y el aprendizaje autónomo. • Son conformes a las líneas metodológicas de esta Propuesta. • En el caso de los libros de texto, se mantienen al menos cuatro cursos salvo excepciones autorizadas, como indica la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril.
Recursos	• Tienen valor educativo, aunque no fueran creados con esa finalidad. • Cumplen los mismos criterios que los materiales de desarrollo curricular. • Son variados, motivadores y fomentan la observación, investigación y creatividad. • Promueven la manipulación, teniendo especial cabida aquellos de elaboración propia que favorecen aprendizajes vivenciales y significativos. • Reducen progresivamente el uso de libros de texto, especialmente en la etapa de Educación Infantil y en áreas como Educación Plástica y Visual, Música, Atención Educativa y Religión Católica.

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Técnicas e instrumentos de evaluación	La evaluación se basa en la objetividad, garantizando la información a las familias y los procedimientos de reclamación, según la Orden EDU/423/2024, de 9 de mayo. Se utilizan instrumentos variados, accesibles y adaptados, incluyendo técnicas de observación, análisis del desempeño y rendimiento, así como herramientas que favorecen la metacognición, especialmente en el tercer ciclo. Cada instrumento está vinculado a los criterios de evaluación en las programaciones didácticas, por lo que la calificación se remitirá dichos criterios.
--	--



Momentos de evaluación	La evaluación se aplica de forma sistemática y continua durante todo el proceso educativo. Las programaciones didácticas especifican la unidad de aprendizaje en que se evalúa cada criterio, así como los instrumentos asociados. Del mismo modo, definen la evaluación inicial de cada área, indicando los instrumentos y criterios correspondientes.
Agentes evaluadores	El equipo docente, junto con la heteroevaluación , promueve la autoevaluación y la coevaluación del alumnado, especialmente en proyectos significativos, indicando en las programaciones el agente evaluador. La evaluación formadora debe ayudar al alumno a tener pautas que le permitan mejorar su aprendizaje, no debiéndose dar únicamente una evaluación final.
Criterios de calificación de las áreas	En las programaciones didácticas se fija el peso de cada criterio de evaluación del área (así como de los indicadores de logro si los hubiera) y se relacionan con los instrumentos, en coherencia con los criterios de evaluación asociados.

Otras directrices generales:

El **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** cuenta con una adaptación del proceso de evaluación según sus necesidades, sean estas metodológicas y/o significativas según la especificidad de cada caso, aspecto que también se refleja en las oportunas programaciones didácticas.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones	• Evaluación inicial: se ofrece una información del grupo a las familias en la primera reunión general, pero sin informar formalmente a cada una sobre el nivel de conocimientos del alumnado tras la evaluación inicial, salvo que estas lo soliciten expresamente. • Sesiones de seguimiento (evaluaciones intermedias): se comunica la calificación de cada área y de las competencias clave mediante boletín a través de la plataforma digital Stilus. Si el progreso no es adecuado, se informa a las familias de las medidas de refuerzo previstas. El alumnado con apoyo especializado cuenta con un informe individualizado de dicho profesional. • Sesión final de evaluación: se entrega el boletín con las calificaciones de cada área y de las competencias clave a través de Stilus. En los cursos de 2º, 4º y 6º, se facilita asimismo un informe sobre la adquisición de las competencias clave y, al concluir la etapa, un informe final de su tutor/a, que las familias pueden recoger presencialmente en el centro.
Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación	• El alumnado evalúa el trabajo de sus compañeros siguiendo criterios claros para favorecer la reflexión y la mejora a través de la coevaluación. • El alumnado valora su propio aprendizaje para reconocer logros y detectar aspectos a mejorar mediante la autoevaluación. • El alumnado conoce desde el inicio los criterios de evaluación, que se presentan de forma comprensible, para orientar su aprendizaje. • La retroalimentación entre profesor y alumnado guía el progreso y mejora del proceso de aprendizaje en el día a día del aula, dando una evaluación continua sobre el este. • Se emplean herramientas diversas y accesibles que facilitan la participación activa del alumnado en la evaluación.
Otros criterios de información a las familias	• La información es clara, comprensible y regular, a lo largo de todo el curso, no solo al final de cada trimestre. • Se informa sobre el grado de consecución de los objetivos y competencias, así como sobre las medidas adoptadas para apoyar el aprendizaje y las orientaciones para la mejora del alumnado.

	- Se realiza mediante informes escritos, entrevistas personales o plataformas digitales, garantizando la accesibilidad y la cercanía con las familias, en coherencia con el Plan de Acción Tutorial. - En caso de considerarse que, en la evaluación continua del alumnado, se observasen dificultades en el progreso o en la superación de los objetivos, se informa a las familias mediante los canales habituales (tutorías individuales, teléfono, Stilus Comunicaciones...).
--	--

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

De acuerdo con los puntos 9 y 10 del artículo 19 del Decreto 38/2022 y el artículo 10 de la Orden EDU/423/2024, de 9 de mayo, se establecen:

- Plan específico de refuerzo:** se dirige al alumnado que no promociona y requiere apoyo adicional, elaborándose a partir del informe del curso anterior, contando con la trayectoria y características del alumno/a, sus circunstancias y necesidades, así como los criterios de evaluación, contenidos y pautas de metodológicas en las situaciones de aprendizaje y de su evaluación, revisándose periódicamente para garantizar la mejora de los aprendizajes básicos.
- Plan de recuperación:** se destina a quienes promocionan con aprendizajes no adquiridos, teniendo en cuenta los informes y contando con la trayectoria y características del alumno/a, sus circunstancias y necesidades, así como una ficha por cada área con los criterios de evaluación, contenidos y pautas de metodológicas en las situaciones de aprendizaje y de su evaluación con el objetivo de asegurar la consolidación de dichos aprendizajes del curso anterior.
- Plan de enriquecimiento curricular:** se aplica a alumnado con alto rendimiento en alguna o varias áreas, contando con la trayectoria y características del alumno, sus circunstancias y necesidades, así como una propuesta de experiencias y proyectos interdisciplinares que contemplen contenidos de ampliación horizontal, junto a las situaciones, metodología y pautas de desarrollo, centrándose en sus características y centros de interés.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

Sobre el diseño	Planifica situaciones de aprendizaje como retos significativos y motivadores , vinculados a los criterios de evaluación y competencias clave. Asegura un enfoque globalizador e inclusivo , con actividades de complejidad creciente, flexibles y accesibles (DUA), que integren saberes de varias áreas y culminen en un producto final funcional y transferible .
Sobre la puesta en práctica	Desarrolla la secuencia en tres fases : motivación (activar conocimientos previos con un reto atractivo), desarrollo (actividades activas, cooperativas y conectadas con la realidad) y cierre (síntesis, producto final y difusión). Aplica una evaluación formativa y variada , con feedback continuo que valore tanto el proceso como los resultados.
Otras	Mantiene la coherencia con el proyecto del centro y la diversidad del alumnado , fomenta la colaboración docente y la conexión con la comunidad educativa. Prioriza aprendizajes competenciales, revisa y ajusta las propuestas tras la práctica para seguir mejorando la motivación, inclusión y calidad de las situaciones de aprendizaje.

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 19.12 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:



<i>Indicadores de logro</i>
- Las programaciones didácticas están alineadas con el currículo y la Propuesta Curricular. - El alumnado cuenta con las adaptaciones curriculares individuales y los planes de refuerzo, recuperación o enriquecimiento pertinentes y existe un adecuado seguimiento. - El desempeño y rendimiento académico del alumnado, según sus calificaciones, es coherente con las características del grupo y del centro. - Los procesos de enseñanza-aprendizaje se ajustan a los intereses, ritmos y necesidades del alumnado. - Se utilizan estrategias metodológicas variadas que promueven la participación, la curiosidad, el pensamiento crítico y la autonomía. - La organización del tiempo, los espacios y los agrupamientos es eficiente y respeta lo programado. - Se integran materiales y herramientas digitales adecuados al propósito pedagógico y al Plan Digital del Centro. - El alumnado y las familias muestran satisfacción con la práctica docente (metodología, recursos, relación...). - Se utiliza una variedad de instrumentos de evaluación, coherentes con la programación didáctica, que incluyan al menos uno de observación, otro de desempeño y otro de rendimiento. - Se ofrece al alumnado retroalimentación para la mejora de su aprendizaje (evaluación formativa). - Se fomenta el acceso, la inclusión y la participación del alumnado a través de estrategias coherentes con el Diseño Universal de Aprendizaje. - Se facilita a las familias información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. - La participación en actividades formativas ayuda a la mejora de la práctica docente.

<i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i>	El/La docente emplea rúbricas de evaluación (ver Anexo II), cuya información podrá estar apoyada en otros recursos como el cuaderno de aula propio, la programación de didáctica u otros que estime oportuno.
<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	El/La docente establece en su programación didáctica momentos de autoevaluación: trimestrales con carácter opcional y, al menos una vez, anualmente con carácter obligatorio. En cualquier caso, los puntos de mejora y sus estrategias serán reflejados en la programación didáctica correspondiente.
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	El/La docente realiza su propia autoevaluación, pudiendo recabar apoyo, supervisión, formación e información a otros agentes educativos.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
La Propuesta Curricular está actualizada y adaptada a las modificaciones normativas y curriculares.	Registro de cambios legales relacionados con Propuesta Curricular (Anexo III)	A medida que aparezcan	Equipo Directivo
	Acta de CCP en que se revise la Propuesta Curricular.	A principio de curso	Comisión de Coordinación Pedagógica
Existe coherencia entre los diferentes apartados y el Proyecto Educativo de Centro.	Lista de cotejo de los elementos que de cada plan de Centro que se revise y que puede afectar a la Propuesta Curricular (Anexo IV)	A medida que se reelabore	Equipo Directivo y Comisión de Coordinación Pedagógica
El equipo docente analiza al menos dos veces (a principio y final de curso) la Propuesta Curricular.	Acta de Claustro	A principio y a final de curso	Claustro de profesores
El documento de la Propuesta Curricular es accesible a toda la comunidad educativa y	Acta de revisión documental y lista de cotejo (Anexo V)	A principio y a final de curso	Equipo Directivo



muestra la última versión actualizada.			
Los criterios pedagógicos y de evaluación son claros y coherentes con la realidad del centro.	Cuestionario (Anexo VI)	A final de claustro	Claustro de Profesores
La Propuesta Curricular ofrece orientaciones actuales y viables para el desarrollo de las programaciones didácticas.	Cuestionario (Anexo VI)	A final de claustro	Claustro de Profesores

Propuestas de mejora:



**ANEXO I. ASIGNACIÓN DE PESOS DE LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS EN EL CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE LAS
COMPETENCIAS CLAVE.**

Peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
1º EP	35%	20%	15%	10%	20%	10%	30%	60%	35%	30%	10%	10%	15%	35%	10%	20%	20%	15%	15%	10%	25%	25%	25%	15%	40%	25%	20%	40%	40%	20%	35%	15%	25%	25%
2º EP	35%	20%	15%	10%	20%	10%	30%	60%	35%	30%	10%	10%	15%	35%	10%	20%	20%	15%	15%	10%	25%	25%	25%	15%	40%	25%	20%	40%	40%	20%	35%	15%	25%	25%
3º EP	35%	20%	15%	10%	20%	10%	30%	60%	35%	20%	10%	10%	25%	25%	25%	20%	20%	10%	25%	15%	25%	20%	15%	15%	25%	30%	30%	40%	20%	40%	35%	15%	25%	25%
4º EP	35%	20%	15%	10%	20%	10%	30%	60%	35%	20%	10%	10%	25%	25%	25%	20%	20%	10%	25%	15%	25%	20%	15%	15%	25%	30%	30%	40%	20%	40%	35%	15%	25%	25%
5º EP	30%	25%	15%	10%	20%	10%	30%	60%	35%	30%	10%	10%	15%	25%	20%	20%	20%	15%	20%	20%	20%	20%	20%	25%	25%	25%	25%	30%	30%	40%	35%	15%	25%	25%
6º EP	30%	25%	15%	10%	20%	10%	30%	60%	35%	30%	10%	10%	15%	25%	20%	20%	20%	15%	20%	20%	20%	20%	20%	25%	25%	25%	25%	30%	30%	40%	35%	15%	25%	25%



ANEXO II. RÚBRICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Dimensión	Muy alto	Medio	Suficiente	Bajo
Planificación curricular	La programación refleja una alineación total y coherente con el currículo, integrando todos los elementos (competencias, saberes, criterios, situaciones).	La programación está mayoritariamente alineada con el currículo, con pequeños aspectos mejorables.	La programación recoge los elementos curriculares básicos, aunque con escasa coherencia interna.	La programación no se ajusta al currículo o carece de coherencia.
Atención a la diversidad	Todas las medidas están implementadas, revisadas y actualizadas periódicamente, con evidencias de seguimiento.	Existen medidas adaptadas y seguimiento, aunque con margen de mejora en la sistematización.	Se aplican algunas medidas, pero sin seguimiento continuado.	No se aplican o no se documentan medidas de atención a la diversidad.
Resultados del alumnado	Los resultados son adecuados y reflejan la eficacia de la enseñanza y la atención individual.	Los resultados son generalmente adecuados, dadas las características del grupo y del alumnado.	Los resultados presentan niveles de desempeños algo bajos que invitan a revisar las características del grupo.	Los resultados son del alumnado son bajos y destacan en relación a otros grupos de la misma área.
Adecuación didáctica	Se planifican actividades que se adaptan de forma continua a la diversidad del grupo.	Se realizan ajustes puntuales en función de las necesidades del alumnado, aunque generalmente se prevén estas.	Se intenta planificar y atender la diversidad, pero se podría mejorar la sistematicidad.	No se consigue planificar teniendo en cuenta los intereses o el ritmo del alumnado, o está sujeto al libro de texto.
Metodología	Se aplican metodologías activas, participativas y reflexivas de forma sistemática y coherente.	Se emplean diversas metodologías activas con cierta regularidad.	Se usan metodologías tradicionales con algunos intentos de innovación.	Se utilizan metodologías transmisivas sin participación activa del alumnado.
Gestión del aula	La gestión del aula es flexible, coherente con los objetivos y optimiza el aprendizaje.	La organización es adecuada, con pequeñas mejoras posibles.	La organización es poco flexible o no siempre coherente en las normas.	La gestión del tiempo y espacio es ineficaz y genera desajustes (ruido, conflictos...).
Competencia digital	Se utilizan herramientas digitales de forma integrada, innovadora y con impacto positivo en el aprendizaje.	Se emplean recursos digitales adecuados, aunque con menor integración.	Se usan herramientas digitales de manera puntual y básica.	No se utilizan herramientas digitales o se emplean sin sentido pedagógico.
Satisfacción de la comunidad	Se evidencia alta satisfacción y comunicación fluida con alumnado y familias.	Existe buena satisfacción, aunque con aspectos mejorables en familias y/o alumnado.	Satisfacción irregular, con quejas o escasa comunicación.	Se percibe insatisfacción generalizada por parte de familias y alumnado y falta de comunicación.



Evaluación	Amplia variedad de instrumentos coherentes, equilibrando lo cuantitativo y cualitativo.	Se emplean varios instrumentos, aunque con predominio de alguno.	Escasa variedad de instrumentos, centrados en lo tradicional o en exámenes.	Falta coherencia o variedad en los instrumentos de evaluación que propone la Propuesta Curricular.
Evaluación formativa	La retroalimentación es continua, específica y fomenta la autorregulación.	La retroalimentación es regular, aunque poco personalizada o podría tener más frecuencia.	Se da retroalimentación puntual o general al alumnado sobre su aprendizaje.	No se ofrece retroalimentación formativa.
Inclusión y DUA	La programación incorpora de forma sistemática los principios del DUA.	Se aplican algunas estrategias inclusivas de forma intencionada.	Se muestran esfuerzos esporádicos hacia la inclusión, aunque no sistemáticos.	No se aplican estrategias inclusivas.
Relación con familias	La comunicación con las familias es fluida y continua, dando retroalimentación cualitativa y cuantitativa sobre sus hijos/as.	La información se ofrece periódicamente con buena calidad, aunque pudiera ser más variada.	Se informa de manera irregular o poco detallada sobre el avance del aprendizaje.	Únicamente se comunica información a las familias coincidiendo con sesiones de evaluación.
Desarrollo profesional	La formación se aplica de forma directa e innovadora en el aula.	La formación influye positivamente en algunos aspectos de la práctica.	La formación se realiza, pero sin impacto claro.	No se participa en formación o no se aplica.



ANEXO III. FICHA DE REGISTRO DE MODIFICACIONES NORMATIVAS.

Norma:			
Rango:	☐ Ley ☐ RD ☐ Ley CyL ☐ Decreto ☐ Orden ☐ Resolución ☐ Instrucción		
Organismo:			
Fecha:		BOE/BOCyL:	
Link:			
Síntesis de la norma			
Ámbitos de la Propuesta Curricular sobre los que influye:			
☐ Metas de la actividad educativa	☐ Mapas de relaciones competenciales	☐ Criterios de promoción del alumnado	☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas
Aspectos propuestos a modificar en la próxima revisión:			

**ANEXO IV. LISTA DE COTEJO DE LOS ELEMENTOS QUE DE CADA PLAN DE CENTRO QUE SE REVISE Y QUE SEA SUSCEPTIBLE
DE AFECTAR A LA PROPUESTA CURRICULAR.**

DOCUMENTO	FECHA MODIF.	CAMBIOS INTRODUCIDOS	ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE POSIBLES MODIFICACIONES
Proyecto Educativo de Centro (apartados de contextualización, fines, valores, prioridades de actuación y líneas estratégicas)			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Propuesta organizativa de centro (normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior)			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Plan de Convivencia			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Plan de Orientación			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Plan de Acción Tutorial			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Plan de Atención a la Diversidad			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	



Programa para la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Plan de Acogida			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Plan de Lectura			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Plan Digital			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Plan de formación del profesorado			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Plan de mejora			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Proyecto lingüístico			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Proyecto de autonomía			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	



Programas internacionales			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Plan de Seguridad y de Emergencias			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Plan/Sistema de Garantía de Calidad			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	
Otros planes, programas o proyectos (especificar)			☐ Metas de la actividad educativa. ☐ Mapas de relaciones competenciales ☐ Criterios de promoción del alumnado ☐ Directrices para la elaboración de las programaciones didácticas	



ANEXO V. ACTA DE REVISIÓN DOCUMENTAL Y LISTA DE COTEJO

ASISTENTES

Nombre Apellido (cargo)

En Villasana de Mena (Burgos), siendo las **(HH:MM)** horas del día de la fecha, se reúnen los miembros de la comunidad educativa que al margen se relacionan, y se verifica que la Propuesta Curricular está presente o se ha divulgado mediante los siguientes medios, con una versión actualizada de la misma:

- ☐ Página web de centro.
- ☐ Stilus Comunicaciones.
- ☐ Tablón de anuncios del centro.
- ☐ Redes sociales.
- ☐ Boletines y newsletter.
- ☐ Cartelería y material impreso.
- ☐ Otros (especificar):

Asimismo, se hace constar que:

- ☐ No se han detectado incidencias.
- ☐ Sí se han detectado incidencias: (especificar).

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las **(HH:MM)** horas.

En Villasana de Mena (Burgos), a **DD** de **mes** de **AAAA**

LOS ASISTENTES



ANEXO VI. CUESTIONARIO PARA EL CLAUSTRO DE PROFESORES

Responde a las siguientes preguntas, señalando tu opción en la escala de la zona derecha. Si lo consideras oportuno puedes matizar tu respuesta con unas observaciones personales.

	5 – Totalmente de acuerdo	4 – Bastante de acuerdo	3 – Ni acuerdo ni desacuerdo	2 – Algo en desacuerdo	1 – Totalmente en desacuerdo	NS/NC
¿Tienen claridad y coherencia...						
...las directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial?						
...las orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos?						
...las orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales?						
...las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro?						
...los criterios para la realización de los proyectos significativos?						
...los criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular?						
...las directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado?						
...los criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación?						
...las directrices para establecer, organizar y desarrollar medidas de refuerzo y planes?						
...las orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje?						
...las Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente?						
Actualidad y viabilidad para la elaboración de las programaciones						
¿La Propuesta Curricular ofrece orientaciones actuales a nivel didáctico?						
¿La Propuesta Curricular da pautas viables para desarrollar la Programación Didáctica?						

Observaciones

--